



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Admisión VARGAS MARTÍNEZ - Doctorado

VISTO:

La presentación del proyecto de tesis de Marcos Daniel VARGAS MARTÍNEZ, DNI 37.298.441, aspirante al Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Culturas y Literaturas Comparadas, en cumplimiento de uno de los requisitos de preinscripción a esta carrera. La aceptación de la dirección de la tesis doctoral de Marcos Daniel Vargas Martínez por parte de la Dra. María José Buteler (Universidad Nacional de Córdoba) y del Dr. Marcelo Gabriel Burello (Universidad de Buenos Aires) como codirector de la tesis.

Y CONSIDERANDO:

Los requisitos para los/as Directores/as y Codirectores/as de tesis, estipulados en el Artículo 27 del Reglamento del Doctorado en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas RHCD-2021-146-E-UNC-DEC#FL, aprobado por RHCS-2021-735-E-UNC-REC;

Lo establecido en el Artículo 29 del citado Reglamento, según el cual corresponde al/la Decano/a de esta Facultad, previo acuerdo del Comité de Doctorado, designar director/a y codirector/a de tesis propuesto/as por el/la postulante, y en el Artículo 16 a los/as otro/as integrantes de la Comisión Asesora de Tesis.

Que es facultad del Comité de Doctorado entender en todos los puntos establecidos en el Artículo 13 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas.

Que el Comité de Doctorado se ha expedido, según consta en el acta 17/2025, en cumplimiento del Artículo 15 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas, aconseja la admisión del postulante.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Admitir a Marcos Daniel VARGAS MARTÍNEZ, DNI 37.298.441, en la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Culturas y Literaturas Comparadas, con el proyecto de tesis doctoral titulado “*Las transformaciones del mito de frontera en el wéstern literario norteamericano*”.

Art. 2.- Designar, de acuerdo con el Artículo 13 del Reglamento de Doctorado en Ciencias del Lenguaje de esta Facultad, a la Dra. María José Buteler como directora y al Dr. Marcelo Gabriel Burello como codirector de la tesis.

Art. 3º.- Designar, de acuerdo con el Artículo 10 del mencionado Reglamento, al Dr. Guillermo A. Badenes (Universidad Nacional de Córdoba), a la Dra. María Dolores Clemente Fernández (Universidad Internacional de La Rioja, UNIR), a la Dra. María José Buteler (Universidad Nacional de Córdoba) y al Dr. Marcelo Gabriel Burello (Universidad de Buenos Aires) como miembros de la Comisión Asesora de Tesis.

Art. 4º.- Comunicar y dar forma.

GCH